



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2012

Expediente N° 10.514/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular (el que en el marco del inc. a) Artículo 3° - Resolución CS N° 350/87 podrá ser designado en la categoría de Asociado) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Perforaciones IV" de la carrera Ingeniería en Perforaciones - Plan de Estudios 2002 - Sede Regional Tartagal; en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 393/09, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Ing. Carlos Alberto ALBARRAZÍN en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 048/12, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 091/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Carlos Alberto ALBARRAZÍN, D.N.I. N° 10.433.963, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Perforaciones IV" de la carrera Ingeniería en Perforaciones - Plan de Estudios 2002 - Sede Regional Tartagal - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación será atendida con el financiamiento contemplado en el Convenio ME N° 260/09 suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación la incorporación en el Presupuesto de esta Universidad, de 1 (un) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el marco del Convenio ME N° 260/09 suscripto entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Sede Regional Tartagal, Ing. Albarrazín, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta